



RESOLUCION 169/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: que se trató el asunto carrera "Aniversario de Santa Lucía y San Jacinto".

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad dentro de los festejos de los 242 años de fundación de la ciudad de Santa Lucía.

Considerando: que la misma se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Argel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 170/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: que se trató el asunto Campeonato Federal de Canotaje, 7ma fecha en Santa Lucía.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad dentro de los festejos de los 242 años de fundación de la ciudad de Santa Lucía.

Considerando: que la misma se llevará a cabo el 1 de diciembre de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 171/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido según lo dispuesto en los gastos autorizados en el Fondo Permanente.

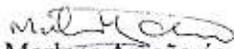
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

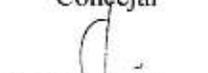
RESUELVE:

Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/10 al 19/11 de 2024.

Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

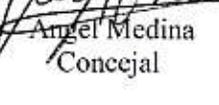
Acta N°29/24.


Marlenc Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 172/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, es pertinente crear un fondo permanente mensual.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por el importe de \$ 77329,46 por el período 20/11 al 19/12/2024 ya que queda un remanente de \$ 2670,54.
- 2.- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado al OBJETO para el que fue creado;
- 3.- EL FONDO PERMANENTE se constituirá en la cuenta creada para tal fin N° 1518371-00109 Caja de Ahorro BROU y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.
- 4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
- 5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS deben estar comprendidos en los rubros del 5111 al 5721.
- 6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)
- 7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares;
- 8.- LA RENDICIÓN será dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre.
- 9.- COMUNICAR a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

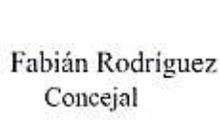
Acta N° 29/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 173/2024

Santa Lucía, 18 de octubre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.

Considerando: que es necesario la compra de pintura para mantenimiento y mejoras para la feria.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

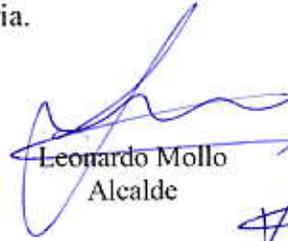
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 62.305 (sesenta y dos mil trescientos cinco pesos) para el pago en Pinturas Ferrari, RUT 020033370014, fondo feria.

Acta N° 29/24.


Marlène Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 174/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

VISTO: que el Sr. Alcalde Leonardo Mollo hará uso de su licencia reglamentaria.

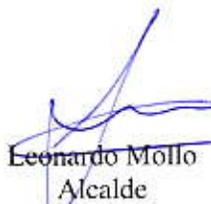
CONSIDERANDO: que los días a usufructuar serán desde el 7 de enero al 4 de febrero de 2025 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la licencia del Sr. Alcalde Leonardo Mollo desde el 7 de enero al 4 de febrero de 2025, y en su lugar como Alcalde Interino estará el Sr. Franco Larrosa CI 4.332.467-7, Credencial Cívica CBA 37000 . 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Acta N° 29/24


Marlene Argañaraz
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 175/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer mantenimiento y arreglo del espacio de ubicación de la feria.

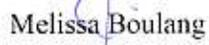
Considerando: Que es necesario la compra de materiales para usos en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 44.690 (cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos) para el pago en Ferrería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017 de fondo ferias.
Acta N° 29/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 176/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: que se trató el asunto Desfile de Llamadas.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad que será el 15 de diciembre de 2024.

Considerando: que será por calle Colombes desde calle Rocha a calle Cerrito.

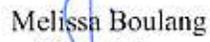
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar los eventos y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañaraz
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 177/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: que se trató el asunto En la calle también se juega.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad que será el 7 de diciembre de 2024 organizado por la Dir. de Cultura, Buscando Miradas, Abrigaditos, Casa Viva, Ciclistas unidos.

Considerando: que será por calle Federico Capurro entre Antonio Volpe y Lavalleja; enmarcado en el día internacional de las personas con discapacidad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

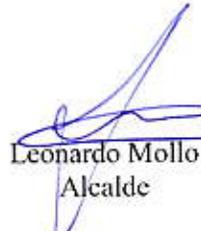
Resuelve:

Aprobar los eventos y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 178/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: que se trató el asunto Aniversario de Sociedad Criolla Mi Tapera y desfile gaucho.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad.

Considerando: que la misma se llevará a cabo el 7 y 8 de diciembre de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

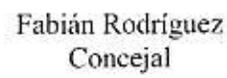
Acta N° 29/24.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Botlang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 179/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe pagar materiales de construcción en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 180/2024

Santa Lucía, 18 de noviembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer mantenimiento y arreglo de locales municipales.

Considerando: Que es necesario la compra de materiales para usos en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.

Acta N° 29/24.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal